



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006913-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515555235 - 3]

Visto, el Informe N°000340-2024-GR-LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515555235-1], que se acompaña a la presente resolución, Cese Voluntario a partir del 01-11-2024 de doña: **ANI JESENIA RIVADENEIRA CERVANTES**, Auxiliar de Educación, de la I.E.I.N°015 "SANTA MARIA DE LOS NIÑOS" CHICLAYO - UGEL-CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 013 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con RD.N°1762-2006 de fecha 11/08/2006, NOMBRAN, a Doña: ANI JESENIA RIVADENEIRA CERVANTES a partir del 11 de agosto de 2006, en la I.E.I.N°015 "SANTA MARIA DE LOS NIÑOS" - CHICLAYO, con cargo de Auxiliar de Educación;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docente, según **CONSTANCIA N°000018-2024-GR.LAMB/UGEL-CHIC-STPAD [515552200-1]** de fecha 17 de octubre de 2024; Certifica que la solicitante **NO** se encuentra comprendida en ningún Proceso Administrativo, **NI** sanción administrativa;

Que, el Jefe de Oficina de Administración de la UGEL-CHICLAYO, mediante **CONSTANCIA N°000165-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515552193-1]**, de fecha 18 de octubre de 2024; certifica que la administrada **SI** adeuda a Instituciones Financieras o Bancarias;

Que, en cumplimiento a la Ley N°29944 "Ley de la Reforma Magisterial" Artículo 53° se dispone el término de la relación laboral inc. d) Por Límite de Edad al cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad y su reglamento DS N°004-2013-ED, en su Artículo 114° dice textualmente Retiro por Límite de Edad: "el profesor es retirado definitivamente al cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad. El Retiro se efectúa de oficio debiendo la administración comunicar del hecho al profesor en un plazo no menor de quince (15) días calendarios previos al retiro";

Que, según Informe N°000340-2024-GR-LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515555235-1] de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por el Equipo de Escalafón, sobre Cese Voluntario de Doña: ANI JESENIA RIVADENEIRA CERVANTES, identificada con DNI N°16780551, nacida el 25 de marzo de 1974, se encuentra comprendida en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRAL MIXTA; Auxiliar de Educación, Categoría Remunerativa "E", Jornada Laboral 30 Horas, ha laborado oficialmente al Magisterio Nacional 18 Años, 02 Meses y 16 Días de Servicios Oficiales, al 31 de octubre de 2024, día anterior a la fecha de su cese;

Que, de acuerdo a Artículo 232° del DS N°008-2014-MINEDU, que modifica artículos y disposiciones de la Ley N°29944; su Reglamento DS N°004-2013-ED; Ley 31552, Ley que modifica la Fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los Docentes Contratados, Auxiliares de Educación Nombrados y Contratados de las Instituciones Educativas Públicas, establecidos en las Leyes 31278 y 30493, que modifica el inciso f.3, del Artículo 2° de la Ley N°30493; se procede actuar y disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante Informe N°00340-2024-GR-LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515555235-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según Informe Técnico N°000270-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST, con registro N°515555235-2;

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS N° 004-2013-ED; LEY 31552; DS N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006913-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515555235 - 3]
de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESE VOLUNTARIO, a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2024, a Doña: ANI JESENIA RIVADENEIRA CERVANTES, comprendida en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRAL MIXTA, dándosele las gracias por los servicios prestados al Magisterio Nacional, en las condiciones que se indica:

DNI : 16780551
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACIÓN
TÍTULO : PROFESOR DE EDUCACION INICIAL
ESPECIALIDAD : -----
CAT. REMUNERATIVA : "E" - 30 HORAS
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N°015 "SANTA MARIA DE LOS NIÑOS"
LUGAR : CHICLAYO - UGEL. – CHICLAYO
TIEMPO DE SERVICIOS : 18 Años, 02 Meses y 16 Días de Servicios Oficiales, al 31 de octubre de 2024, día anterior a la fecha de su cese.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, a Doña: ANI JESENIA RIVADENEIRA CERVANTES, identificada con DNI N°16780551, la suma de **S/ 40,140.00** soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del ciento por ciento (100%) de su Remuneración Mensual (RM) S/ 2,230.00 soles, por 18 años; **considerando como fecha última de la RM percibida: 31-09-2024**; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, 10en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó la Transferencia Presupuestal.

VALOR RM	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIOS	MONTO (S/)
2,230.00	100%	18	40,140.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada al día siguiente de su expedición, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

McsI/Tec.Adm.I



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 30/10/2024 - 17:33:35



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006913-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515555235 - 3]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
30-10-2024 / 09:06:09
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
30-10-2024 / 08:50:49
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
30-10-2024 / 09:09:10
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
30-10-2024 / 09:10:29